



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA GERENCIA GENERAL REGIONAL

"AÑO DE LUHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

No. 143 -2019-GR.CAJ/GGR

Cajamarca, 10 JUL. 2019

VISTO:

El Oficio N° 705-2019-GR.CAJ/GRI, Informe N° 28-2019-GR-CAJ-GRI/SGE-WBB, Oficio N° 528-2019 - GR.CAJ/DRAJ, Oficio N° 652-2019-GR.CAJ/GRI, Oficio N° 426-2019-GR.CAJ/GRI-SGE, Oficio N° 593-2019-GR.CAJ-GRPPAT, Informe N° 22-2019-GR.CAJ-GRPPAT/SGDI, Oficio N° 602-2019-GR.CAJ/GRI, Oficio N° 385-2019-GR.CAJ-GRI/SGE, Memorando N° 1389-2019-GR.CAJ/GGR, Oficio N° 53-2019-GR.CAJ-GRPPAT/SGDI, Memorando Múltiple N° 008-2019-GR.CAJ-GRI/SGE, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° y 192° de la Constitución Política del Estado Peruano, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV sobre Descentralización, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, y sus modificatorias prescribe los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo;

Que, la presente Directiva ha sido propuesta y elaborada por la Sub Gerencia de Estudios, conforme se advierte del Oficio N° 295-2019-GR.CAJ-GRI-SGE, de fecha 30 de abril de 2019.

Que, del mismo modo se advierte el Informe N° 022-2019-GR.CAJ-GRPPAT/SGDI, de fecha 6 de junio de 2019, suscrito por el Sub Gerente de Desarrollo Institucional Mg. Deivhy Paúl Torres Vargas; en el cual señala: "Al respecto de la revisión efectuada, en el marco de nuestras competencias, se ha podido constatar que en cuanto a su estructura, guarda las formalidades establecidas por la Directiva citada en el párrafo precedente, razón por la cual se ha procedido a ingresarlo al registro de directivas, correspondiéndole la nomenclatura, siguiente: **Directiva N° 7-2019-GR.CAJ-GRI/SGE: "Lineamientos para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos de Proyectos de Inversión en el Gobierno Regional Cajamarca"**"; opinando que: "dicho proyecto sea derivado a la Gerencia Regional de Infraestructura a fin de formalizar su nomenclatura y se remita a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, para la respectiva emisión de informe legal y acto resolutorio de aprobación".





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA GENERAL REGIONAL



"AÑO DE LUHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

No. 193 -2019-GR.CAJ/GGR

Cajamarca, 10 JUL. 2019

Que, las Directivas tienen por finalidad precisar políticas y determinar procedimientos o acciones que deben realizarse en cumplimiento de disposiciones legales vigentes, y siendo la Finalidad de la presente Directiva el de: *"Implementar mecanismos, establecer criterios, ordenar y orientar procedimientos para promover la calidad de los estudios definitivos y/o expedientes técnicos de proyectos de inversión, ejecutados en el Gobierno Regional de Cajamarca"*; Directiva que coadyuvará a que las áreas técnicas responsables de su implementación efectúen procedimientos acorde al marco legal vigente, maximizando el valor de los recursos públicos promoviendo el enfoque de gestión por resultados y que permitan el recorte de brechas sociales.

Que, conforme se advierte la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, en mérito al literal a) del Art. 76° del Reglamento de Organización y Funciones del (ROF) –que establece: *"Formular y proponer documentos normativos e instrumentos de gestión para la organización, modernización y funcionamiento del Gobierno Regional Cajamarca"*–; habría cumplido con efectuar la revisión y evaluación correspondiente, al igual que el área usuaria proponente –Sub Gerencia de Estudios- al cumplir con los Lineamientos establecidos en la Directiva N° 01-2017-GR.CAJ-GRPPAT/SGDI: *"Normas para la Formulación, Actualización y Aprobación de Directivas en el Gobierno Regional de Cajamarca"*; así como el levantamiento de las observaciones descritas por la Dirección Regional de Asesoría Jurídica en el Oficio N° 528-2019-GR.CAJ/DRAJ, de fecha 01 de julio de 2019.

Que, bajo estas consideraciones, el citado proyecto cumpliría con las condiciones y estructura necesarias para la aprobación de la **Directiva N° 7-2019-GR.CAJ-GRI/SGE: "Lineamientos para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos de Proyectos de Inversión en el Gobierno Regional Cajamarca"**; siendo que la misma constituye un documento de carácter normativo complementario a la normativa general, que dispone acciones cuya realización ha sido prevista a través de programas de trabajo, procedimientos, metodologías y cronogramas, entre otros aspectos, con alcance a órganos y unidades de organización, que involucra al personal de la entidad, en el cumplimiento de sus funciones y competencias;





**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA GENERAL REGIONAL**



"AÑO DE LUHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

No. 143 -2019-GR.CAJ/GGR

Cajamarca,

10 JUL. 2019

Que, la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, mediante Informe Legal N° 018-2019-GR.CAJ/DRAJ/klch, de fecha 05 de julio de 2019, mismo que cuenta con la conformidad legal del Director Regional, emite opinión favorable para la aprobación del proyecto de directiva, materia de la presente;

Estando a lo propuesto, con la visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios y Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902; Ley N° 28013; Ley N° 28961; Ley N° 289256; Ley N° 28968 y Ley N° 29053;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la *Directiva N° 7-2019-GR.CAJ-GRI/SGE: "Lineamientos para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos de Proyectos de Inversión en el Gobierno Regional Cajamarca"*, que consta de siete (07) Numerales: (Objetivo, Finalidad, Alcance, Base Legal, Disposiciones Generales, Disposiciones Específicas, Disposiciones Finales y ocho (08) Anexos, en (28) folios, debidamente visados, forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios y las áreas intervinientes conforme a las disposiciones establecidas en la citada Directiva, cumplan obligatoriamente las disposiciones emanadas de la misma que, mediante el artículo precedente se aprueba.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo contrario a lo aprobado por el presente.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que Secretaría General NOTIFIQUE la presente Resolución a las instancias correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLÍQUESE, la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Lic. Soc. Alex Martín Gonzales Anampa
GERENTE GENERAL REGIONAL

